

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0040/19

VISTO:

La importancia de la atención en las Salas Médicas, a la población distante del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suspendido en la Sala Santiago Loydi la realización del examen ginecológico Papanicolaou (comúnmente conocido como PAP).

Que es prioritario su restablecimiento, atento que el Estado debe garantizar la protección de la salud.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, restablezca en la Sala Médica Santiago Loydi, la realización del examen ginecológico Papanicolaou (PAP).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012/19

